

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno
(2021).

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 14 inciso 2 del Decreto 806 de 2.020, en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por cinco (05) días del escrito de sustentación a la apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida en primera instancia.

PROCESO: PERTENENCIA
DTE : MARIELA TORRES BAUTISTA
DDO : MARIO JARAMILLO RAMIREZ Y OTROS
RAD : 76001-40-03-0095-2017-00437-01

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 7 A.M del día 04 de MARZO de 2021 y termina a las 4 P.M del día 10 de MARZO de 2021.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

MACC

Firmado Por:

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

020e87157db6d000c6864dd5fbe6b8d7a5104be2c48ba32afe2
29fbb5aea6623

Documento generado en 02/03/2021 02:29:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**